

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 594.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA QUINTA.
-**DEMANDADO:** NURY TINOCO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2012-00116-00.

VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que la demandada NURY TINOCO, a través de apoderado judicial, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción del oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada, por parte de este Despacho, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-267490, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 02 de julio de 2013¹. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería suficiente al abogado ALONSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con la C. de C. No. 6.382.751 y portador de la T. P. No 182.185 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la demandada NURY TINOCO.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

TERCERO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible a folio 33 del expediente físico.